

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co / CELULAR: 3133884210

La Mesa, Cundinamarca, febrero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL- cuaderno
RADICACIÓN: principal-
DEMANDANTE: 253863103001-2018-00148-00
DEMANDADO: NÉSTOR EMILIO BERRIOS CUERVO
FIDEL HERNÁNDEZ PEÑA

Examinado el estado de las actuaciones ingresadas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por el secretario de esta sede judicial como quiera que se encuentra ajustada a derecho (PDF 21 cuaderno principal), de conformidad con en el artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: EN FIRME la presente providencia, deberá ingresarse el expediente al plenario para resolver sobre el mandamiento de pago deprecado por la parte activa, toda vez que la demanda ejecutiva presentada a continuación del proceso ordinario de la referencia comprende también el pago de las costas judiciales causadas y, visto que el auto mediante el cual se aprobaron estas últimas aún no se encuentra ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 107e522e5e12dce5219f8da6a0e3dad34ffe5359a98ee8b9023cfa80ea849250

Documento generado en 22/02/2023 06:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>